Conçejo

Martes veynte e un dias de mayo año del nasçimiento del nuestro Saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e veynte años. Este dia estando juntados a conçejo ante la cama- ra dela corte segund es acostunbrado Iohan Sanchez de Ayala, Manuel Jay- me Mercader, Martin Manuel, Anton Perez de Sant Viçent, Françisco Gallego e Sancho Perez de Pagania e [illegible] otros onbres buenos regidores e [illegible] de [illegible] e de ordenar los [illegible] la guarda del conçejo dela dicha çibdat [illegible] andos y Domingo Viçent e Pero Gomez de Gauales [illegible] de [illegible] lla Roda e Ant Mercader e Andres [illegible] jurados [illegible] de Vallibrera alguazil por Iohan Sanchez Manuel alguazil en lugar de Andres Garçia Manuel su fijo alguazil mayor dela dicha çibdat

Por quanto ant el dicho conçejo fue dicho que el rey de Aragon tutor del rey nuestro señor que Iohan Ruyz de [illegible] quarda de corregidor para esta çibdat al dicho corregidor la dicha çibdat no lo pide nin lo demanda e que es contra los or- denamientos del rey nuestro señor e dellos trayo onde al rey nuestro señor viene en que manda que no sea dado nin enbiado corregidor a çibdat nin villa nin lugar ninguno saluo en aquellos lugares do lo demanda e lo pidiere e por quanto es al seruiçio del dicho corregidor es quarda para esta dicha çibdat por ende el dicho conçejo ofiçiales e onbres buenos ordenaron e mandaron que vaya Iohan [illegible] de villa Roda a rolado al conçejo del rey segund que va ante dicho e fue ordenado e mandaron a Alfon Mercader jurado que le de para su pension e camino e para los libramientos mill maravedis de tres blancas al [illegible] de las que ha rescibidos en cuenta

Este dicho dia Alfonso Tallante jurado clauario que fue del dicho conçejo el año que paso del señor de mill e quatroçientos e ocho años no aya dado cuenta dela reçebta e despensa que el dicho jura- do aya fecho el dicho año e de lo que aya reçebido e des- pendido por el dicho conçejo e que yra bien de pueno contado e que le sea reçebido en la dicha cuenta por ende el dicho conçejo ofiçiales e onbres buenos ordenaron e mandaron

AYUNTAMIENTO DE MURCIA